105|DCP|DLI|470|2010

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 272/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 470/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN EN ALIMENTADOR VIL 06, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, A LA FIRMA SINGEL S.A.

80011827-8

Asunción, 8 de octubre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 470/2010, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación en Alimentador VIL 06, Departamento de Guairá, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 75/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas doce firmas, según Acta Nº 67/2010 de fecha 28 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27445 de fecha 28 de julio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Singel S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 470/2010, a la firma Singel S.A., para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación en Alimentador VE 06, Departamento de Guairá, por un monto total de G 195.726.375 (ciento noventa y cinco millones setecientos veintiséis mil trescientos setenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Contrato Nº 395/2010